



RESOLUCIÓN No 128-GGE-GDO-EMGIRS EP-2016

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”;*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana No.0301 el 4 de septiembre del 2009, que estableció el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas;

Que, mediante Ordenanza 323, publicada en el Registro Oficial 318 de 11 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito,

GERENCIA GENERAL
Fiel copia del
QUITO original
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

[Firma manuscrita]
FIRMA

Que, el 16 de febrero de 2016 el Directorio de la EMGIRS-EP, nombró al Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa;

Que, mediante Memorando No. 1398-GGE-GOP-2016, de 20 de septiembre de 2016, el Gerente de Operaciones, solicitó al Gerente General, aprobar la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la creación de la Subactividad "Fiscalización Colector Troje 4" en el Producto/Obra "Construcción de Obras" y redistribución de fondos para la misma, desde el Producto /Obra "Nueva Escombrera", Subactividad "Construcción de una nueva escombrera"; e indica que los cambios presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016, y;

Que, de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual POA 2016 y el Plan Anual de Compras PAC 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, según la tabla que se presenta a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO 16/09/2016	REFORMA APROBADA CON RESOLUCIÓN No. 128 GGE-GDO-EMGIRS-EP-2016 21/09/2016	PRESUPUESTO CODIFICADO 21/09/2016
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES	Construcción de obras	Construcción de obras	Fiscalización colector Troje 4	730604		\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES	Nueva Escombrera	Construcción de una nueva escombrera	Construcción de una nueva escombrera	750107	\$ 50.100,00	\$ (35.000,00)	\$ 15.100,00

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y a la Gerencia de Administrativa Financiera la ejecución de la presente resolución.

Disposición final. - La Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Se emiten dos ejemplares del instrumento de igual tenor y valor, dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 2016.

Ing. Fernando Riera Rodríguez
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS- EP**

GERENCIA GENERAL
Fiel copia del original
QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

Firma
FIRMA

GDO.
Continuar
2016/09/21

MEMORANDO
No. 1398-GGE-GOP-2016

PARA: Ing. Fernando Riera Rodríguez
GERENTE GENERAL

DE: Ing. Santiago Andrade
GERENTE DE OPERACIÓN

GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Recibido por: Jareo
21/09/2016
Fecha: 8:36
Hora

ASUNTO: : Solicitud de reforma al Plan Operativo Anual.

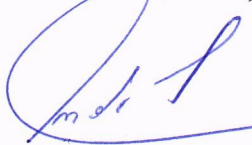
FECHA: : Quito, DM., 20 de septiembre de 2016

Como es de su conocimiento, se está llevando a cabo el proceso de contratación de **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR EN HORMIGON ARMADO PARA LA ESCOMBRERA TROJE 4”**; a fin de ejecutar dicha contratación, esta Gerencia de Operaciones ha visto la necesidad de realizar una Reforma al Plan Operativo Anual 2016.

Por lo antes indicado me permito solicitar de la manera más comedida se autorice a respectiva reforma, según la disponibilidad que se indica en el requerimiento anexo.

Por la atención al presente le remito mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE DE OPERACIONES
EMGIRS EP


GERENCIA DE OPERACIONES
Tania Val
Recibido por:
21/09/2016
Fecha: 08:34
Hora

GERENCIA GENERAL
Recibido por: Karina
20 Sep 2016
Fecha: 16:38
Hora

CPP:
Proceder urgente
21/09/2016
8:44

Adm. Proceder
21/09/16
2016

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	Adjuntos
APROBADO POR:	Ing. Santiago Andrade	Gerente de Operaciones		Requerimiento de Reforma POA
ELABORADO POR:	Tania Valarezo	Asistente de Operaciones		Número de Hojas 3

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</small>
Página 1 de 3	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 10-01-2016	Rev.01	Fecha de revisión:20-05-2016

SOLICITUD DE REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL

Fecha: 20/09/2016

Por medio del presente, solicito a usted, de la manera más atenta, autorizar la reforma al POA; según el siguiente detalle:

1. Objeto de la Reforma.

Fiscalizar los trabajos correspondientes a la Construcción del Colector en Hormigón Armado para la escombrera Troje 4, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en el contrato.

2. Justificativo.

Mediante Oficio No. 327-EPMAPS-GG-2015, del 9 de noviembre de 2015, en el mismo que se nos hace conocer el informe de levantamientos de riesgos ambientales y operacionales que pueden afectar la infraestructura de la EPMAPS y el área de influencia del acueducto en el canal del sistema Puengasí-Canal del Pita, debido a los trabajos que se han venido ejecutando en las escombreras del Troje en sus diferentes etapas. En el punto 6, literal e) se manifiesta que la EMGIRS en el ámbito de sus competencias deberá proceder con la Construcción del Colector, entre las escombreras el Troje 3 y Troje 4 de manera urgente, para lo cual se requiere contratar la fiscalización externa.

La fiscalización deberá dar estricto cumplimiento a todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en el contrato para la Construcción de un Colector de Hormigón para el Troje 4.

En el proceso para la Construcción del Colector del Troje 4, no se contempló los servicios de fiscalización.

En razón de que al momento se va a iniciar la Construcción del Colector para lo cual se requiere los servicios de fiscalización a tiempo completo durante el período de ejecución.

En función a lo expuesto, se requiere contratar la fiscalización para la construcción del colector en hormigón armado para la escombrera Troje 4.

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
Página 2 de 3	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 10-01-2016	Rev.01	Fecha de revisión: 20-05-2016




3. Detalle de la reforma

Transferir de :

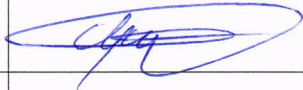
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO /OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO 24/08/2016	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES	NUEVA ESCOMBRERA	CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCOMBRERA	CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCOMBRERA	750107	50.100,00	35.000,00	15.100,00
Totales					750107	50.100,00	35.000,00	15.100,00

Transferir a:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO /OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO 24/08/2016	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	FISCALIZACIÓN COLECTOR TROJE 4	730604	0,00	35.000,00	35.000,00
Totales					730604	0,00		35.000,00

GDO-CP-FO.01	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</small>
Página 3 de 3	Solicitud de Reforma POA	
Fecha de emisión: 10-01-2016	Rev.01	Fecha de revisión: 20-05-2016

4. Firmas de responsabilidad

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Galo Maldonado	<i>Especialista de Escombreras</i>	20/09/2016	
Revisado por:	Ing. Juan Gabriel Duque	<i>Coordinador Escombreras y Obras Civiles</i>	20/09/2016	
Validado por :	Ing. Santiago Andrade Piedra	<i>Gerente de Operaciones</i>	20/09/2016	